30.

RESOLUCIÓN No. 046

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 013 del 29 de enero de 2020, fue nombrada la doctora **ISABEL QUINTERO URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.315.722 de Ocaña, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, Código 075, Grado 13, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca

Que revisada la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca se constató que la doctora **ISABEL QUINTERO URIBE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.315.722 de Ocaña, cumple con los requisitos exigidos para el cargo de **JEFE OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**, Código 150, Grado 01 de la Universidad de Cundinamarca.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades, se hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo de **JEFE OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**, hasta que el cargo sea provisto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir funciones a la doctora **ISABEL QUINTERO URIBE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.315.722 de Ocaña, como **JEFE OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**, Código 150, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca, a partir de 08 de noviembre de 2021 hasta que el cargo sea provisto, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

30.

RESOLUCIÓN No. 046

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 05 NOV 2021

Firmado digitalmente por: Myriam Lucia Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Fecha: 05/11/2021 15:49:00

MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN
Profesional III

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano

Aprobó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica

12-53.3